



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO 004-2015

Para: Empresas de seguridad privada, agentes de seguridad privada y público en general

Fecha: 28 de abril 2015

Asunto: Carga de Agentes para Agencias de Seguridad

Con respeto y aprecio les saludo; les comunico que ya se encuentra activo el módulo de Carga de Agentes en el sistema Control PAS, para el cual les recuerdo existe un video interactivo en la página de Control PAS y en la página del Ministerio de Seguridad, en donde se explica paso a paso cómo podrán completar la información correspondiente a su empresa.

Este módulo "Carga de agentes para agencias de seguridad" será únicamente para registrar los agentes que a la fecha tienen ***carné de los unificados vigentes*** (**Carné que entregaba el Dpto. de Armas y explosivos antes de la entrada en vigencia del sistema Control PAS**), a fin de que la empresa logre registrar el 100% de su inventario en sistema. Para esto contarán con un tiempo de **tres meses**, de lo contrario deberán realizar la inscripción normal por medio del sistema.

Nota: Recuerden que cuando un trámite está para cita, y el agente deja de laborar para ustedes pueden realizar la baja de este en sistema.

Agradeciendo su amable colaboración se despide,

Elbert González Ramírez
Director

Hecho por:  Silvia González S. /  Gerson Valverde B.

Revisado por:  Roy Chavarria A. /  Alexander Sequeira V.

Central Telefónica: 2586-4515 Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr

"CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO"

Gobierno de Costa Rica.